



Nº 000048

ACTA N°01

Municipalidad de La Jigua, Departamento de Copan
Sesion Ordinaria celebrada el día Martes 01 de Febrero
de 2022, Presidida por el señor Alcalde Municipal German
David Guerra Fuentes con asistencia de Maria Sobeyda
Chavarra Figueroa, Vice Alcaldesa Municipal, de los
Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Esteves SEGUNDA:
Roni Prado Moran TERCERA: Flor Amanda Jimenez
Mejivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO:
Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz
Escalante SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez
OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar.

Presente el señor Comisionado Municipal Salvador
Toban, del Secretario Municipal que da fe N°1

El señor Alcalde Municipal despues de comprobar el
Quorum declara por abierta la sesion N°2

a DIOS N°3 Se leyo discutio y aprobo el
acta de la sesion anterior N°4

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida

N°5 El señor Alcalde Municipal Abogado German

David Guerra Fuentes, hace del conocimiento a la

Honorable Corporacion Municipal que para el manejo

de las cuentas que esta municipalidad mantiene

en Banco del Pais, en la Agencia de La Entrada,

Copan se hace necesario notificar a dicha institu-

cion del cambio de las autoridades locales, para que

como Alcalde Municipal pueda hacer el cambio de la

firma en dichas cuentas. La Corporacion Municipal

viendo la necesidad que llevar a cabo el tramite

administrativo señalado por el señor Alcalde Municipal,

en uso de sus facultades y por unanimidad de votos

ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Abogado

German David Guerra Fuentes para que comparezca

ESTUDIO



ante BANCO DEL PAIS S.A a registrar su firma en las siguientes cuentas: a) Cuenta de Cheques No. 01-080-000094-4 de fondos corrientes b) Cuenta de Cheques No. 01-080-000004-5 donde se manejan los fondos provenientes de Transferencia y c) Cuenta de Cheques No. 01-080-000185-8 donde se manejan los fondos provenientes de Dominio Pleno. La firma del señor Tesorero Municipal JOHNNY MAGDIEL GUAMORADO GARCIA continua vigente, en virtud que el continuara en el cargo, ademas de lo anterior solicitar a BANPAIS el cambio de PIN (Contraseña) para el manejo de la banca en linea, para que el nuevo alcalde haga uso de esta herramienta. En virtud de lo anterior la firma del señor GERMAN GUERRA GACHEVERRIA Ex Alcalde Municipal, debere ser cancelada en todas las cuentas antes enumeradas, de igual manera cancelar el PIN a el asignado para el manejo de la banca en linea. La firma del nuevo Alcalde Municipal Abogado Germa David Guerra Fuentes y del Tesorero Municipal Johnny Magdiel Guarnado Garcia se continuaran usando de forma mancomunada en todas las operaciones que se realicen. El presente acuerdo es de aplicacion inmediata, por lo que el Secretario Municipal certificara el presente acuerdo municipal, y lo debere comunicar a BANPAIS a fin de que se cumpla con esta disposicion.

Nº 6 Solicitud de vorte de Dominio Pleno, solicitan a la Honorable Corporacion Municipal la vorte de Dominio Pleno, solicitan envíe a quien corresponda a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no hay daños a terceros ni a la comunidad siendo a favor de MARIA MAGDALENA PAZ



0000 24

Nº 000050

con identidad número 0411-1980-00070, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario del Casco Urbano Jiquila Copan. **Nº 7** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la sociedad de Padres de Familia de la escuela de Samanguale, donde la sociedad de Padres de Familia de Samanguale, Jiquila Copan comparecemos ante usted, a través de la presente para Solicitarles la Contratación de DOS (2) Maestros para que atiendan a nuestros hijos que cursan de primer grado a cuarto grado en nuestra escuela, en nombre de la niñez, sociedad de padres de familia y comunidad entera les estamos muy agradecidos. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos DA POR APROBADA: la solicitud presentada para el pago de un (01) maestro(a) en la escuela de Samanguale. **Nº 8** El señor Alcalde Municipal Abogado Germán David Guerra Fuentes hizo del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que el señor RONI PRADO MORAN Regidor Segundo, interpondrá su renuncia a su cargo ya que se encuentra fuera del país, por lo que el COMITE NACIONALISTA MUNICIPAL eligió la persona que ocupará el cargo de Regidor Segundo(a) una vez se certifique y juramentado en Gobernación de Copan y haya presentado toda la documentación requerida. **Nº 9** La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en el artículo No. 192 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2022, por unanimidad de votos DA POR APROBADO: El Informe de Rendición de Cuentas GL de los 25 días del mes de enero del año 2022, el cual consta de sus catorce formas, de las

ESTUDIO



cuales la FORMA 07, EFECTIVO y BANCOS reflejo los saldos siguientes: a) Saldo inicial del periodo L. 306,452.28 b) Ingresos del periodo L. 2,729,325.97 c) Disponibilidad Total 3,035,778.25 d) Pagos del periodo L. 2,641,043.04 e) Saldo al final del ejercicio L. 394,735.21. Este informe debiera ser remitido a

la Direccion General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización según disposiciones generales de presupuesto de la Republica en virtud de lo anterior el señor Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la capital de la Republica para hacer entrega de dicho informe o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente. **Nº 10**

La señora Regidora Flor Amanda Jimenez Mejivar presenta la nocion a la Honorable Corporacion Municipal para tener de Asesor Tecnico Municipal al señor Ex-Alcalde Municipal German Guerra Echeverria para que nos pueda brindar su apoyo que ha obtenido en su larga trayectoria dirigiendo la municipalidad como alcalde municipal, el cual no debengone un salario mensual su participacion sera gratuita podra participar en reuniones pero no tendra voto, las toma de decisiones sera por la Corporacion Municipal. La Corporacion Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADO:**

la nocion del asesor tecnico municipal el cual no gozara de un salario. **Nº 11** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes hace del conocimiento a la Honorable Corporacion Municipal que llevo a cabo la Juramentacion del señor Juan Carlos Lopez Melgar quien forma parte de la Corporacion entrante 2022-



0000 298

Nº 000052

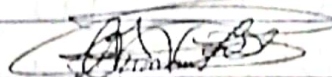
2026, el cual no se hizo presente en la ciudad de Santa Rosa Copan ante la señora Gobernadora de Copan para su juramentación, razón por la cual la señora Gobernadora de Copan Autorizo al señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes para llevar a cabo dicho acto, por lo cual el señor regidor Juan Carlos Lopez Melgar esta juramentado para formar parte de la Corporación Municipal del municipio de la Jigua Copan periodo 2022-2026. **Nº 12** la Corporación Municipal despues de conocer el informe enviado por el Jefe de Catastro Nixon Pineda dando se practican las medidas e inspecciones de un solar solicitado en venta de Domingo Pleso a favor de la señora: MIRAMAR MEJIA SALGUERO con identidad numero 1415-1963-00094, por tanto acuerda vender en Domingo Pleso un solar a favor de la señora MIRAMAR MEJIA SALGUERO con identidad numero 1415-1963-00094 el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Valle Magdalena Jigua Copan. Teniendo una area de MIL CERO VEINTI-DOS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS ($1022.40 m^2$) con los limites y colindancias siguientes: DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte sesenta ocho grados treinta y cuatro minutos, cincuenta y siete punto ochenta y seis segundos este, rumbo $N68^{\circ}34'57.86''E$ con una distancia de treinta y nueve metros (39.00 mts) y colinda con el señor Merlín Paniagua DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur catorce grados, cincuenta minutos, veintinueve punto quince segundos este, rumbo $S14^{\circ}50'21.15''E$ con una distancia de once punto treinta metros (11.30 mts) y colinda con calle Publica. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3)

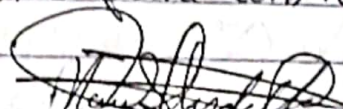


rumbo sur, cero dos grados, cero uno minutos cuarenta y uno punto setentises segundos este, rumbo $S 02^{\circ} 01' 41.76'' E$, con una distancia de seis punto veinte metros (6.20 mts) y colinda con calle Pública. DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo sur, cero siete grados, treinta y cinco minutos, treinta y ocho punto dieciocho segundos oeste, rumbo $S 07^{\circ} 35' 38.19'' W$, con una distancia de veintuno punto setenta metros (21.70 mts) y colinda con Calle Pública. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5) rumbo sur cuarenta y uno grados, catorce minutos cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos oeste, rumbo $S 41^{\circ} 14' 54.18'' W$, con una distancia de ocho punto setenta metros (8.70 mts) y colinda con Calle Pública. DEL LADO CINCO (5) AL LADO SEIS (6) rumbo sur, ochenta y tres grados, cincuenta y siete minutos veintidos punto treinta y uno segundos oeste, rumbo $S 83^{\circ} 57' 22.31'' W$, con una distancia de tres punto setentisiete metros (3.77 mts) y colinda con Calle Pública. DEL LADO SEIS (6) AL LADO CERO (0) rumbo norte, cuarenta grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y cuatro punto cuarentidos segundos oeste, rumbo $N 40^{\circ} 49' 44.42'' W$, con una distancia de cuarenta y uno punto cuarente metros (41.40 mts), y colinda con el señor José Angel Jovel. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el Jefe de Catastro de este municipio con un valor catastral de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (Lps 51,120.00) el interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de CINCO MIL CIENTO DOCE LEMPIRAS EXACTO (Lps 5,112.00) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. Lo verto se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinserto



a favor de esta municipalidad, bajo el numero 01 Tome 2406, para lo cual se instruyo al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copan, para su inscripcion del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Teguera Copan jurisdiccion de este municipio. **Nº 13** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes da a conocer a la Honorable Corporacion Municipal que llevara a cabo la reparacion de el vehiculo y motocicleta municipal los cuales son muy importantes para el funcionamiento de la municipalidad porque nos permite el traslado inmediato a las diferentes comunidades del municipio para realizar las actividades de campo de las diferentes oficinas municipales, por lo que se hacen las cotizaciones respectivas para las reparaciones de estos medios de transporte. la corporacion municipal DA POR APROBADA. La reparacion del vehiculo y motocicleta municipal para el funcionamiento municipal. **Nº 14** no habiendo mas de que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesion firmando para constancia.


Alcalde Municipal


Vice Alcaldesa Municipal

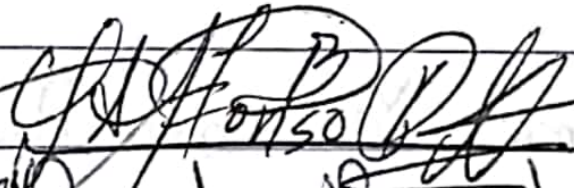
Glenda Xiomara Estivis Flor Amanda Jimenez
Primera Regidor Tercera Regidora

820000 24

Nº 000055



Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor


Quinto Regidor


Sexto Regidor




Septimo Regidor

J Benjamín Ardomo
Octavo Regidor